

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CAUQUENES

REGION:

DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
233
FECHA
25 MAYO 2018
ROL S.I.I
338-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 60/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 414 de fecha 17.05.2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LAS ILUSIONES

N° 40 Lote N° manzana localidad o loteo

URBANO sector VILLA LOS ALERCES

(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA VASQUEZ VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PAZ REBECA CERECERA ARAYA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

CLASIFICACION C-4 : 125.805 X 18 Mts.2

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.264.490.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 33.970.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	(-) \$ 17.000.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				%	(-) \$
TOTAL A PAGAR				\$	17.000.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE